

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se da a conocer el domicilio de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 26 y 28 de la Ley de Amparo; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1o., 3o., 5o. y 6o. fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano es una Dependencia de la Administración Pública Federal centralizada conforme a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la misma compete el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 41 de dicha Ley.

Que en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deberán presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos, a fin de dar certeza a los interesados, del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.

Que de conformidad con la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tiene la obligación de poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa al domicilio de su Unidad de Enlace, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales y al público en general, el domicilio de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que a continuación se señalan:

- a) Oficina de la C. Secretaría; Subsecretaría de Ordenamiento Territorial; Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Oficialía Mayor; Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional; Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros; Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios; Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral; Dirección General de Desarrollo Regional; Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; Dirección General de Rescate de Espacios Públicos; Dirección General de Coordinación Metropolitana; Dirección General de la Propiedad Rural; Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgos; Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dirección General de Programación y Presupuestación; Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Dirección General de Comunicación Social; Dirección General de Coordinación de Delegaciones; Dirección General de Contratos y Negociaciones; Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se encontrarán ubicadas en Paseo de la Reforma número 26, Torre "B", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
- b) Subsecretaría de Desarrollo Agrario; Unidad de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Concertación Social; Dirección General de Desarrollo Agrario; Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural, se encontrarán ubicadas en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales 2a. Sección, Delegación Coyoacán, Código Postal 04470, Ciudad de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para todos los efectos legales, el domicilio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales 2a. Sección, Delegación Coyoacán, Código Postal 04470, Ciudad de México.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Enlace de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tendrá sus oficinas en ambas direcciones señaladas en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de sus Áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas, tendrá sus oficinas en Paseo de la Reforma número 26, Torre "B", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, de acuerdo a la publicación del 12 de marzo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2018.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.